MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 507 /2017.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FELICIANO BAEZ DESDE TTE. FARIÑA HASTA JOSE BOZZANO VALLE PUCU, ID N°330864.----------

Areguá, 24 de Mayo de 2.017.

VISTO: La Resolución I.M. N° 251/2017, por la que se resuelve la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FELICIANO BAEZ DESDE TTE. FARIÑA HASTA JOSE BOZZANO VALLE PUCU**, ID N° **330864**.----------

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 27 del mes de Abril del presente año, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 20 del mes de Mayo de año dos mil diez y siete, recomienda la adjudicación **PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FELICIANO BAEZ DESDE TTE. FARIÑA HASTA JOSE BOZZANO VALLE PUCU, , a la siguiente empresa: "N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES"**, de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Que, tal recomendación se halla refrendada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contratación U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en La Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Areguá

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FELICIANO BAEZ DESDE TTE. FARIÑA HASTA JOSE BOZZANO VALLE PUCU, ID N° 330864.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** la misma al siguiente oferente: **"N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES" RUC 986135-1, y** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3° **DISPONER** que la obra se realicen por la modalidad de **CONTRATO** por un monto de **Gs. 102.610.000.- (Guaraníes ciento dos millones seiscientos diez mil).**---------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Sra. Maria Elizabeth Alarcon
Secretaria General Interina

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – INTENDENCIA MUNICIPAL